

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 12 de diciembre de 1950, fue creado el cantón Limón Indanza, en la provincia de Morona Santiago;
- Que** desde su creación este próspero Cantón ha contribuido mediante el esfuerzo de sus habitantes, al engrandecimiento de la Provincia y del País;
- Que** es deber de las funciones del Estado, resaltar las fechas cívicas de los pueblos de la Patria; y,

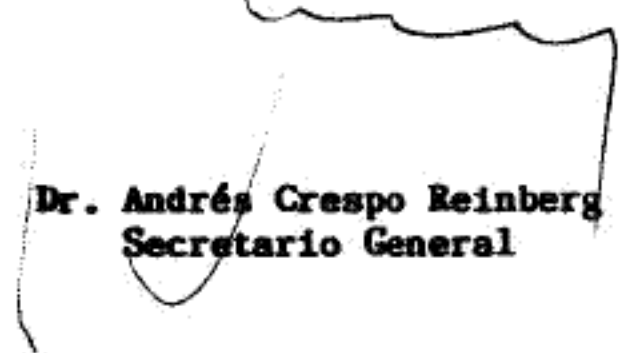
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Saludar calurosamente en su Cuadragésimo Segundo Aniversario de Cantonización al noble pueblo de Limón Indanza.
2. Formular votos porque este digno Cantón continúe por los derroteros del éxito para orgullo de nuestro País en base del esfuerzo de sus hijos.
3. Delegar al señor Diputado Guillermo Dávalos para que haga la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne de la I. municipalidad de Limón Indanza.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.


Ing. Jacobo Bucaram Ortiz
Presidente del Congreso Nacional, Enc.


Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General